

14

5



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE120816 Proc #: 2916022 Fecha: 30-06-2017
Tercero: MARTHA FARFAN TRIANA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida Tipo Doc:
AUTO

AUTO No. 01740

POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por la Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, el Decreto Ley 2811 de 18 de diciembre de 1974, en armonía con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 la cual compiló el Decreto 948 de 1995, la Resolución 6982 de 2011 emanada de la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá. D.C., la Resolución 2153 de 2010 del MAVDT, la Ley 1333 de 21 de julio 2009, la Resolución 909 de 2008, la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las facultades conferidas por la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009 y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaria, en uso de las funciones al tenor de las cuales le corresponde realizar el seguimiento y control de las actividades que generan impacto en los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá y en atención al Radicado No. 2013ER044285 del 22 de abril de 2013, se realizó Visita Técnica Fuentes Fijas el día 6 de mayo de 2013 a las instalaciones del establecimiento de comercio denominado **EMPANADAS G Y M**, ubicado en la Calle 59 No. 9-63 Local 177 de la Localidad de esta Ciudad, de propiedad de la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028, para efectuar las observaciones tendientes a establecer el cumplimiento legal en materia de emisiones atmosféricas, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Que como consecuencia de la citada visita técnica se emitió el Concepto Técnico No 06626 del 17 de septiembre de 2013, el cual señala en uno de sus apartes lo siguiente:

“(.....)”

6. CONCEPTO TÉCNICO

AUTO No. 01740

6.1 El establecimiento **EMPANADAS G Y M**, no requiere tramitar el permiso de emisiones atmosféricas según lo establecido en la Resolución 619 de 1997 del Ministerio de Medio Ambiente.

6.2 El establecimiento **EMPANADAS G Y M**, incumple con el artículo 12 de la Resolución 6982 de 2011, ya que las fuentes que posee plancha y la freidora no cuentan con sistemas de control y de extracción que garantice la adecuada dispersión de las emisiones de vapores, olores y partículas generadas en la preparación de alimentos, permitiendo que estas se dispersen en el local y trasciendan al exterior causando molestias a las personas que trabajan en los locales contiguos a este y transeúntes.

(.....)”

Que de acuerdo a lo anterior, se realizó mediante el Radicado No. 2013EE124597 del 20 de septiembre de 2013 requerimiento a la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **EMPANADAS G Y M**, ubicado en Calle 59 No 9-63 Local 177 de la Localidad de Chapinero de esta Ciudad, el cual fue recibido por el señor **GERMÁN TRIANA**, el 24 de septiembre de 2013; para que en el término de treinta (30) días calendario contados a partir del recibo del citado requerimiento, realizará actividades de carácter técnico tendientes a cumplir con la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas.

“(.....)”

- *Implementar sistemas de control para la plancha y la freidora los cuales deben poseer una campana con su respectivo sistema mecánico de extracción, dispositivos de control de olores, vapores y partículas de tal manera que estos sean manejados y regulados en la fuente, impidiendo así que trasciendan al exterior del predio en concentraciones que puedan causar molestias a vecinos y transeúntes.*
- Presentar a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe en donde se especifique las obras realizada.”

Que, posteriormente y en atención al Radicado No. 2013ER142753 del 23 de octubre de 2013, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, realizó el día 5 de mayo de 2014, Visita Técnica Fuentes Fijas a las instalaciones del establecimiento de comercio denominado **EMPANADAS G Y M**, ubicado en Calle 59 No. 9-63 Local 177 de la Localidad de Chapinero de esta Ciudad, para efectuar las observaciones tendientes a establecer el cumplimiento legal en materia de emisiones atmosféricas y de conformidad con la normatividad ambiental vigente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01740

Que, de la Visita Técnica Fuentes Fijas anteriormente mencionado, esta Secretaría emitió el Concepto Técnico No. 09124 del 14 de octubre de 2014, en el cual concluyo en alguno de sus apartes lo siguiente:

“(.....)”

6. CONCEPTO TÉCNICO.

6.1 El establecimiento **EMPANADAS G Y M**, no dio cabal cumplimiento al requerimiento No. 2013EE124597 del 20/09/2013, según se evaluó en el numeral 5.1 del presente concepto técnico, por lo tanto, se sugiere tomar las acciones jurídicas pertinentes.

6.2 El establecimiento **EMPANADAS G Y M**, no requiere tramitar el permiso de emisiones atmosféricas según lo establecido en la Resolución 619 de 1997 del Ministerio de Medio Ambiente.

6.3 El establecimiento **EMPANADAS G Y M**, no cumple con el artículo 23 del Decreto 948 de 1995 y el artículo 12 de la resolución 6982 de 2011, por cuanto su actividad comercial genera olores y gases que no son manejados de forma adecuada y son susceptibles de incomodar a los vecinos y transeúntes

“(.....)”

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

FUNDAMENTOS LEGALES

Que siendo la Secretaría Distrital de Ambiente la autoridad Ambiental del Distrito, a ella le corresponde velar por la protección del medio ambiente y garantizar que el proceso de desarrollo económico y social del Distrito se oriente a la recuperación, protección y conservación del ambiente, al servicio del ser humano, con el fin de garantizar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Por otra parte, la mencionada Ley 99 de 1993, en su artículo 70 dispone:

“Artículo 70°.- Del Trámite de las Peticiones de Intervención. La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará (...) y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al Sistema Nacional Ambiental publicará un Boletín con la periodicidad

Página 3 de 10

AUTO No. 01740

requerida que se enviará por correo a quien lo solicite. Reglamentado Decreto Nacional 1753 de 1994 Licencias ambientales.”

Ahora bien, la ley 1333 de 21 de julio de 2009, “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”, en el párrafo de su artículo 1 establece:

“Artículo 1º. *Titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental. (...).*

Parágrafo. En materia ambiental, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas. El infractor será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales.”

Que según lo establece el artículo 3 de la misma ley, los principios rectores del artículo 1 de la Ley 99 de 1993, así como también los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas, son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental. De igual manera el artículo 5 de la precitada ley sancionatoria señaló lo que “...se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente (...)”, y así mismo sostiene en su párrafo 1 que “... en las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla. (...)”.

Posteriormente, el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, establece que “...El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos”.

Que la misma Ley en su artículo 22 dispone que, para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la autoridad ambiental competente pueda realizar todo tipo de diligencias administrativas, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones, etc.

Que la Ley 1333 de 2009 en su artículo 56 dispone las funciones de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios de la siguiente manera:

“Artículo 56. Funciones de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios.
Sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes que establezcan las funciones y estructura general de la Procuraduría General de la Nación y la norma que crea y organiza la jurisdicción agraria, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios y los

Página 4 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01740

Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios ejercerán, además de las funciones contenidas en otras normas legales, (...):

Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán comunicar a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios ambientales”.

Que, dadas las características del caso concreto, son aplicables las siguientes determinaciones normativas:

Que, el Decreto 948 de 1995, artículo 23, señala que el “Control a emisiones molestas de establecimientos comerciales. Los establecimientos comerciales que produzcan emisiones al aire, tales como restaurantes, lavanderías, o pequeños negocios deberán contar con ductos o dispositivos que aseguren la adecuada dispersión de los gases, vapores, partículas u olores, y que impidan causar con ellos molestia a los vecinos o a los transeúntes. Todos los establecimientos que carezcan de dichos ductos o dispositivos dispondrán de un plazo de seis (6) meses para su instalación, contados a partir de la expedición del presente Decreto.”

Artículo, que fue compilado en el artículo 2.2.5.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015: “Control a emisiones molestas de establecimientos comerciales. Los establecimientos comerciales que produzcan emisiones al aire, tales como restaurantes, lavanderías, o pequeños negocios, deberán contar con ductos o dispositivos que aseguren la adecuada dispersión de los gases, vapores, partículas u olores, y que impidan causar con ellos molestia a los vecinos o a los transeúntes.”

Norma que se encuentra en concordancia con la Resolución 909 de 2008, como quiera que sus artículos 68 y 90 señalan:

“Artículo 68. *Emisiones molestas en establecimientos de comercio y de servicio. Todo establecimiento de comercio y de servicio que genere emisiones molestas, debe contar con ductos y/o dispositivos que aseguren la dispersión de las emisiones molestas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 948 de 1995. En caso de ser necesario, el establecimiento debe contar con dispositivos adecuados de control de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.*

(...)

Artículo 90. *Emisiones Fugitivas. Las actividades industriales, de comercio y de servicio que realicen emisiones fugitivas de sustancias contaminantes deben contar con mecanismos de control que garanticen que dichas emisiones no trasciendan más allá de los límites del predio del establecimiento.”*

En el mismo sentido, se encuentra en concordancia con la Resolución 6982 de 2011, artículo 12, el cual dispone: “*Todos los establecimientos de comercio y servicios que generen emisiones molestas, deberán cumplir con lo establecido en los artículos 68 y 90 de la Resolución 909 de 2008 o la norma que la adicione, modifique o sustituya”.*

Página 5 de 10

AUTO No. 01740

III. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA

DEL CASO CONCRETO

Bajo el panorama jurídico anteriormente descrito, se observa que las actuaciones administrativas en el presente caso se iniciaron con ocasión del Radicado No. 2013ER044285 del 22 de Abril de 2013 que dio origen al Concepto Técnico No. 06626 del 17 de septiembre de 2013, dentro del cual se concluyó que la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **EMPANADAS G Y M**, ubicado en Calle 59 No. 9-63 Local 177 de la Localidad de Chapinero de esta Ciudad, incumplió presuntamente con la normatividad en materia de emisiones atmosféricas, en virtud a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 948 de 1995, actualmente compilado en el artículo 2.2.5.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con los artículos 68 y 90 de la Resolución 909 de 2008, así mismo, con el artículo 12 de la Resolución 6982 de 2011, por lo que el procedimiento administrativo que se surtirá es el consagrado en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

Que, como consecuencia de dicha Visita Técnica Fuentes Fijas, ésta Entidad requirió a la señora **MARTHA FARFÁN**, a través del Radicado No. 2013EE124597 del 20 de septiembre de 2013, para que en el término de treinta (30) días calendario contados a partir del recibo del citado oficio, realizará actividades de carácter técnico tendientes a cumplir con la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas, referida en párrafos *at supra*.

Que, posteriormente, ésta entidad realizó Visita Técnica Fuentes Fijas el 5 de mayo de 2014, para verificar el cumplimiento de lo requerido, a partir de la cual se emitió el Concepto Técnico No. 09124 del 14 de octubre de 2014, evidenciado que la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **EMPANADAS G Y M**, ubicado en Calle 59 No 9-63 Local 177 de la Localidad de Chapinero de esta Ciudad, cuenta con dos (2) fuentes fijas de combustión externa (plancha y freidora), las cuales presuntamente no cumplen en materia de emisiones atmosféricas de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 948 de 1995, actualmente compilado en el artículo 2.2.5.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con los artículos 68 y 90 de la Resolución 909 de 2008 y, el artículo 12 de la Resolución 6982 de 2011, por cuanto su actividad comercial genera olores y gases que no son manejados de forma adecuada y son susceptibles de incomodar a los vecinos y transeúntes.

Que hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y legal y, teniendo en cuenta lo concluido en los Conceptos Técnicos Nos. 06626 del 17 de septiembre de 2013 y el 09124 del 14 de octubre de 2014 y, dando aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2012, se evidencia la necesidad de verificar si los hechos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01740

descritos constituyen infracción a las normas ambientales, razón por la cual este Despacho dispondrá el Inicio de Procedimiento Sancionatorio en contra de la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028.

Que, una vez consultado el Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio, la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028, está registrada actualmente como propietaria del establecimiento de comercio denominado **LA CASITA DEL ASEO NATALIA**, la cual cuenta con registro de Matrícula Mercantil No. 0002596568 del 24 de julio de 2011, la cual está ubicada en la misma dirección registrada para el establecimiento de comercio denominado **EMPANADAS G Y M**, a saber en la Calle 59 No. 9-63 Local 123 de la Localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá D.C.

IV. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Nacional, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el numeral 8 del canon 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que por su parte la ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", en el artículo, contempla lo relacionado con las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando entre ellas: "17. Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados; (...)".

Así pues, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano.

AUTO No. 01740

Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”

En ese orden de ideas, la ley 1333 de 21 de julio de 2009, “*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*”, en su artículo 1 estableció:

“Artículo 1°. Titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental. El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 (...), de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos.”

En concordancia con lo expuesto, el Acuerdo 257 de 2006, “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Así como con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 1037 del 28 de Julio de 2016, en su artículo 1 Numeral 1, se concluye que por expresa delegación, le corresponde a la Dirección de Control Ambiental, “*expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios*” de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. - Iniciar Procedimiento Sancionatorio Administrativo en contra de la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **EMPANADAS G Y M**, ubicado en la Calle 59 No 9-63 Local 177 de la Localidad de Chapinero de esta Ciudad, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, por el presunto incumplimiento en materia de emisiones atmosféricas, en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Decreto 948 de 1995, actualmente compilado en el artículo 2.2.5.1.3.7. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con los artículos 68 y

Página 8 de 10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO No. 01740

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2015-7258

Elaboró:

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES	C.C:	36066367	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170838 DE 2017	FECHA EJECUCION:	14/06/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES	C.C:	36066367	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170838 DE 2017	FECHA EJECUCION:	14/06/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	30/06/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 28 NOV 2017 () del mes de _____ del año (20__), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Juan Zonalla S
FUNCIONARIO / CONTRATISTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTES

AUTO No. 01740

90 de la Resolución 909 de 2008 y, el artículo 12 de la Resolución 6982 de 2011, por cuanto su establecimiento cuenta con dos (2) fuentes fijas de combustión externa (plancha y freidora) y, genera olores y gases que no son manejados de forma adecuada y son susceptibles de incomodar a los vecinos y transeúntes, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo y el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar del presente Acto Administrativo a la señora **MARTHA FARFÁN DE TRIANA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.729.028, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **EMPANADAS G Y M**, ubicado en Calle 59 No 9-63 Local 177 y en las siguientes direcciones también: Calle 59 No. 9-63 Local 123 y Carrera 101B No. 131B-10 todas de la Ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PARÁGRAFO. - La propietaria o quien haga sus veces, del establecimiento de comercio denominado **EMPANADAS G Y M**, ubicado en la Calle 59 No 9-63 Local 177 de la Localidad de Chapinero de esta Ciudad, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de matrícula del establecimiento, o documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el memorando 005 del 14 de marzo de 2013, emitido por el mismo ente de control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente Acto Administrativo en el Boletín Legal que para el efecto disponga la entidad, lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra lo establecido en el presente Acto Administrativo NO procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 30 días del mes de junio del 2017

[Inicio](#) |
 [Estadísticas](#) |
 [Noticias](#) |
 [Servicios Virtuales](#)

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razon Social	FARFAN DE TRIANA MARTHA INES
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002596566
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 41729028
Último Año Renovado	2015
Fecha Renovación	20150724
Fecha de Matrícula	20150724
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCHEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No



Ver Certificado

Actividades Económicas

* 4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CR 101 B NO. 131 B - 10
Teléfono Comercial	3192295842
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CR 101 B NO. 131 B - 10
Teléfono Fiscal	3192295842
Correo Electrónico	MARTHAF58@HOTMAIL.COM

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RH	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		LA CASITA DEL ASEO NATALIA	BOGOTA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales

[Contáctenos](#) |
 [¿Qué es el RUES?](#) |
 [Cámaras de Comercio](#) |
 [Cambiar Contraseña](#) |
 [Cerrar Sesión cathesegura](#)



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2017EE176148 Proc #: 2916022 Fecha: 10-09-2017
Tercero: MARTHA FARFAN TRIANA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc:
Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señora:

MARTHA FARFAN TRIANA

Dirección. Calle 59 No. 9-63 Local 123 ✓

Teléfono: 3192295842

Correo electrónico: marthaf58@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 01740 de 2017

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.01740 del 30-06-2017 **MARTHA FARFAN TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No.41729028 y domiciliado en la Calle 59 No. 9-63 Local 123.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Funtos Fijas

Expediente: SDA-08-2015-7258

Proyecto: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

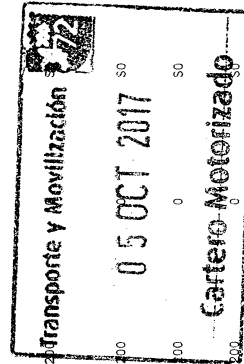
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

8548304

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN837169236CO	YOLANDA WENDEZ CORDOBA	CALLE 138 No. 74 C - 40	BOGOTÁ D.C.	214	214	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169240CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE AYCA CONSTRUCCIONES	CARRERA 29 No. 67 - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169253CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE CONMEDIAS S.A.S	CALLE 2 B No. 23 - 80	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169267CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE CAFE BRISAL LTDA	CARRERA 19 No. 66 - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169275CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COLOMBIANA DE SUELAS Y MOLDES	CALLE 26 SUR No. 27 - 78	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169284CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE IGLESIA PASION POR JESUS	CARRERA 28 No. 12 - 39	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169298CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE TICKET FAST S.A.S	CARRERA 10 No. 24 - 55 PISO 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169307CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE COLVANES S.A.S - ENVIAS A.S	CALLE 13 No. 84 - 60	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169315CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE CICO CONSTRUCCIONES	CALLE 62 No. 21 - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169324CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S	CARRERA 16 A No. 78 - 11 OFICINA 701	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169336CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE GRUPO TUTICKET COM COLOMBIAS S.A.S	CALLE 67 No. 8 - 12 OFICINA 501	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169341CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE FERRELECTRICOS DE OCCIDENTE E.U	AVENIDA CALLE 72 No. 70 G - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169355CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE PARQUEADEROS YA S.A.S	CARRERA 5 No. 16 - 13 OFICINA 404	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169369CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE KUBIK LAB	CARRERA 12 No. 70 A - 06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169372CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES EVENTUALES E INFORMALES VAQUERITO CLUB	AVENIDA CALLE 8 SUR No. 33 - 64	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169385CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES EVENTUALES E INFORMALES VAQUERITO CLUB	CARRERA 99 No. 20 B - 81	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169390CO	JEAN KEIN RUIZ PEREIRA	CALLE 2 A SUR No. 7 D - 55 PISO 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169408CO	JEAN KEIN RUIZ PEREIRA	CALLE 2 SUR No. 71 D - 30	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN837169412CO	MARTHA FANFAN TRIANA	CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 123	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8548304

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 104 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 05/10/2017 16:58:14

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Catalina Carrero

05-OCTUBRE 2017

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Transporte y Movilización

05 OCT 2017

~~Cartera Motorizado~~

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. Éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá acopiada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$556.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.900.



00000008548304



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

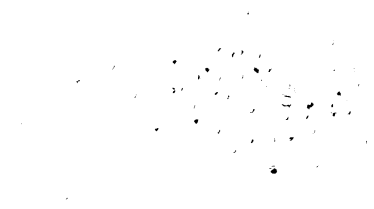
Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN837169412CO																															
Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 05/10/2017 16:58:09 Orden de servicio: 8548304																																	
1111 473	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.I.: 899999081 Referencia: CIT AUTO 1740-2017 JZ Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> </tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada				
	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																													
NS	No reside	FA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/> Dirección errada																																	
Nombre/ Razón Social: MARTHA FARFAN TRIANA Dirección: CALLE 59 No. 9 - 83 LOCAL 123 Tel: Código Postal: 110231315 Código Operativo: 1111473 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																															
Peso Físico(gra): 200 Dice Contener: Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: 05/10/2017 Distribuidor: C.C. 3022 Gestión de entrega: 1er 2do 3er 4to 5to 6to 7to 8to 9to 10to																															
Observaciones del cliente:		9 OCT 2017 C.C. 1919052852 Cristian Perdomo																															
1111473111:473RN837169412CO																																	
<small>Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2009/Min. IC. Res. Mensajero Expreso 009567 de 9 septiembre del 2009. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co así como en las pantallas para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co</small>																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



Iniciar sesión  

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN837169412CO

ENTREGA**RECOLECTADO**

2017-10-06

EN CAMINO

2017-10-07

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2017-10-11 6:16: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.CHAPINERO	2017-10-09 3:51: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.CHAPINERO	2017-10-09 8:42: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero está en camino con tu envío y está en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.CHAPINERO	2017-10-07 7:00: AM	BOGOTA D.C.	El envío está siendo procesado en nuestro centro operativo.
CTP.CENTRO A	2017-10-07 5:08: AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido incluido en un vehículo de tránsito.
CTP.CENTRO A	2017-10-07 3:53: AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido ingresado en un contenedor para el tránsito.
UAC.CENTRO	2017-10-06 2:04: AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Privacidad - Condiciones





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 10. Anexos: No.
Radicación: 2017EE234922 Proc 3897369 Fecha: 2017-11-22 14:23
Tercero: 41729028 - MARTHA FARFAN TRIANA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora
MARTHA FARFAN TRIANA
Dirección: Calle 59 No. 9 - 63 Local 123
Teléfono: 3192295842
Correo: marthaf58@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO N° 01740 del 30 de junio del 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente.

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Lo anunciado

SDA-08-2015-7258
Revisó y aprobó: Diana Carolina Sánchez Castillo
Proyectó: Juan Carlos Zorrilla Santamaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-7258 se ha proferido el AUTO No. 01740, dado en Bogotá D.C., el 30 de junio del 2017, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora MARTHA FARFAN TRIANA.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

127 NOV 2017

Juan Zorrilla S

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 9.0

472

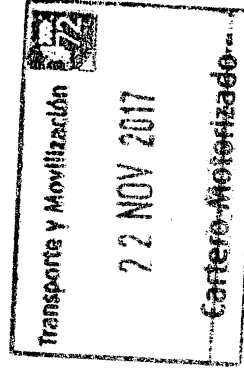
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

8843558

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN8632468792CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE AYCA CONTRUCCIONES E.U	CARRERA 29 No. 67 - 51	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246801CO	BERENICE VARGAS ALBA	CALLE 18 A SUR No. 16 - 07	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246815CO	BERENICE VARGAS ALBA	CALLE 1 B No. 31 C - 38	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246829CO	JEAN KEIN RUIZ PEREIRA	CALLE 2 SUR No. 71 D - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246832CO	JEAN KEIN RUIZ PEREIRA	CALLE 2 A SUR No. 7 D - 55 PISO 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246846CO	MARTHA FARFAN TRIANA	CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 177	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246850CO	MARTHA FARFAN TRIANA	CALLE 59 No. 3 - 63 LOCAL 177	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246863CO	MARTHA FARFAN TRIANA	CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 123	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246877CO	JAI ME CAMACHO LEGUIZAMO	AVENIDA 1 DE MAYO No. 29 B - 45 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246885CO	YURI ROCIO MELO MARTINEZ	CARRERA 93 D No. 6 C - 38 CASA 145 PRADOS DE CASTILLA 7 C	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8843558

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 34 | PESO TOTAL (kg): 7

FECHA PREADMISIÓN: 22/11/2017 17:00:35

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MARITZA NIÑO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jose Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Transporte y Movilización

22 NOV 2017

~~Cartera Motorizada~~

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$176.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$176.800



000000008843558



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN863246863CO	
Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pac. Admisión: 22/11/2017 17:00:32		Orden de Servicio: 8843558			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		MT/C.C/T.: 899899001		Causas Devoluciones:		<input type="checkbox"/> RE Rethusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Dirección: AV. CARACAS N° 84-38 - PISO 2		Código Postal: 110231324		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		1111 473	
Referencia: AVI AUTO 1740-2017 JZ		Teléfono: 3778931		Código Operativo: 1111473			
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.					
Nombre/ Razón Social: MARTHA FARFAN TRIANA		Dirección: CALLE 89 No. 9 - 83 LOCAL 123		Firma nombre/yo sello de quien recibe: <i>Myriam Cortes D.</i>		1111 473	
Tel:		Código Postal: 110231315		C.C. 311 086 50 43			
Ciudad: BOGOTA D.C.		Depto: BOGOTA D.C.		Tel: 311 086 50 43		C.C. 101902	
Peso Físico(gra): 200		Dize Contener:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Cristian Perdomo 24 NOV 2017 C.C. 101902	
Peso Volumétrico(gra): 0				Distribuidor:			
Peso Facturado(gra): 200				C.C.:			
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente:		Gestión de entrega:			
Valor Flete: \$5.200				1er dd/mm/aaaa			
Costo de manejo: \$0							
Valor Total: \$5.200							
				11114731111473RN863246863CO			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next

Guía No. RN863246863CO

Fecha de Envío: 24/11/2017 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 8843558

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: MARTHA FARFAN TRIANA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 123 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estado	Observaciones
23/11/2017 04:16 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
24/11/2017 02:44 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
24/11/2017 07:01 AM	CD.CHAPINERO	En proceso	
24/11/2017 02:42 PM	CD.CHAPINERO	Entregado ✓	
29/11/2017 08:54 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Fecha:12/11/2017 9:06:50 AM

Página 1 de 1

Bogotá D.C

Señora:

MARTHA FARFAN TRIANA

Dirección: Calle 59 No. 9-63 Local 177

Teléfono: 3192295842

Correo electrónico: marthaf58@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 01740 de 2017

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.01740 del 30-06-2017 **MARTHA FARFAN TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No.41729028 y domiciliado en la Calle 59 No. 9-63 Local 177.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Funes Fijas

Expediente: SDA-08-2015-7258

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

472

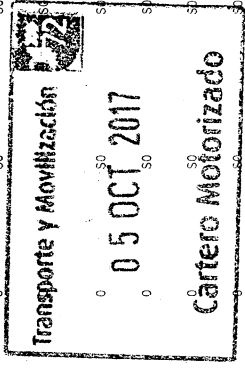
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8548304

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN837159425CO	MARTHA FARFAN TRIANA	CARRERA 101 B No. 131 B -10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159430CO	MARTHA FARFAN TRIANA	CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 177	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159443CO	NEIDA ADRIANA DIAZ CHINA	CARRERA 68 A No. 38 H - 40 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159457CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	TRANSVERSAL 77 No. 80 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159465CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	CARRERA 70 C No. 80 - 43 LOCAL 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159474CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	CALLE 57 No. 07 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159488CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	CALLE 57 No. 07 - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159491CO	PABLO EMILIO NAVARRO DUCUARA	CALLE 64 A SUR No. 72 - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159505CO	PABLO EMILIO NAVARRO DUCUARA	CALLE 64 A SUR No. 72 - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159514CO	PEDRO ANTONIO TAPIERO CAMPOS	TRANSVERSAL 127 No. 132 B - 88	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159528CO	PEDRO ANTONIO TAPIERO CAMPOS	CARRERA 140 No. 132 - 64	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159531CO	JAINIE CAMACHO LEGUIZAMO	AVENIDA 1 DE MAYO No. 29 B - 45 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159545CO	LUIS HERNANDO RUIZ MURSA	CALLE 40 A No. 94 A - 03 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159558CO	LINA MARIA BOTERO RESTREPO	CALLE 59 No. 8 - 52	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159562CO	ANGELICA HERNANDEZ FINO	CARRERA 93 D No. 6 A - 15 TORRE 13 APARTAMENTO 203	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159578CO	ANA GIULIA HENAO GIRALDO	AVENIDA CALLE 1 No. 76 - 28 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159583CO	ANA GIULIA HENAO GIRALDO	CARRERA 88 C No. 59 SUR - 14 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159593CO	LEONARDO ANDRES MEDINA	CARRERA 55 No. 76 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159602CO	DAVID LEONARDO OLARTE	CARRERA 4 No. 59 - 11 APARTAMENTO 201	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159616CO	ROSALINES HUERTAS MESA	CALLE 68 A No. 77 A - 71	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159620CO	ROSALINES HUERTAS MESA	CARRERA 75 No. 69 A - 04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159633CO	LUIS ALFONSO ARENAS MIELO	CALLE 40 SUR No. 97 F - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159647CO	ELKIN JESUS CARDENAS	CARRERA 106 BIS No. 142 - 19 PISO 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159655CO	ELKIN JESUS CARDENAS	CARRERA 100 A No. 129 C - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN837159664CO	ELKIN JESUS CARDENAS	CARRERA 100 No. 129 C - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0,00 URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8548304

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 104 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 05/10/2017 16:58:14

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Catalina Carrero

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Transporte y Movilización

05 OCT 2017

Cartero Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$556.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.900



00000008548304



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN837169430CO	
Centro Operativo: UAC.CENTRO Orden de servicio: 8548304		Fecha Pre-Admission: 05/10/2017 16:58:08	
1111 473	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 899999061 Referencia: CIT AUTO 1740-2017 JZ Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
	Nombre/ Razón Social: MARTHA FARFAN TRIANA Dirección: CALLE 59 No. 9 - 83 LOCAL 177 Tel: Código Postal: 110231315 Código Operativo: 1111473 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
1111 473	Dice Contener: Observaciones del cliente:		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. <i>Jose Perdomo</i>
	Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. 3029257976 Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er Cristian Perdomo 9 OCT 2017 C.C. 1019052852	
11114731111473RN837169430CO			
Principal Bogotá D.C. Corredor Diagonal 25 B # 95 A55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2009/Mta. R.C. Res. Mensajería Expresa 00057 de 8 septiembre del 2011 El usuario debe expresar constancia que fue concienzoso del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para prestar el servicio de envío. Para quejas o reclamos, envíelos a: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co			

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

 www.4-72.com.co





Iniciar sesión

0

Ingresa un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío – RN837169430CO

ENTREGA**RECOLECTADO**

2017-10-06

EN CAMINO

2017-10-07

Ver Comprobante de Entrega

Ver Vista Anterior

Detalles del Envío

DESTINO	FECHA/HORA	CIUDAD	MOVIMIENTO
CTP.CENTRO A	2017-10-11 6:16: PM	BOGOTA D.C.	La prueba de entrega ha sido digitalizada.
CD.CHAPINERO	2017-10-09 3:51: PM	BOGOTA D.C.	¡Envío entregado exitosamente!
CD.CHAPINERO	2017-10-09 8:42: AM	BOGOTA D.C.	Nuestro mensajero esta en camino con tu envío y esta en proceso de entrega. Por favor estar atento.
CD.CHAPINERO	2017-10-07 7:00: AM	BOGOTA D.C.	El envío está siendo procesado en nuestro centro operativo.
CTP.CENTRO A	2017-10-07 5:08: AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido incluido en un vehiculo de transito.
CTP.CENTRO A	2017-10-07 3:53: AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido ingresado en un contenedor para el transito.
UAC.CENTRO	2017-10-06 2:04: AM	BOGOTA D.C.	Su envío ha sido recibido y ha iniciado el proceso de entrega.

Privacidad · Condiciones





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 10. Anexos: No.
Radicación: 2017EE234924 Proc 3897369 Fecha: 2017-11-22 14:23
Tercero: 41729028 - MARTHA FARFAN TRIANA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora

MARTHA FARFAN TRIANA

Dirección: Calle 59 No. 9 - 63 Local 177

Teléfono: 3192295842

Correo: marthaf58@hotmail.com

Ciudad

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO N° 01740 del 30 de junio del 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente.

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Lo anunciado

SDA-08-2015-7258

Revisó y aprobó: Diana Carolina Sánchez Castillo

Proyectó: Juan Carlos Zorrilla Santamaria

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-7258 se ha proferido el AUTO No. 01740, dado en Bogotá D.C., el 30 de junio del 2017, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora MARTHA FARFAN TRIANA.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: _____

127 NOV 2017

Juan Zorrillo S

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 9.0

472

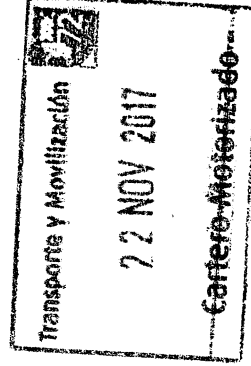
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE
SERVICIO:

8843558

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN8632468192CO	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LA SUSCRIBIERE DE AYCA CONTRUCCIONES E.U	CARRERA 29 No. 67 - 51	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246801CO	BERENICE VARGAS ALBA	CALLE 18 A SUR No. 18 - 07	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246815CO	BERENICE VARGAS ALBA	CALLE 1 B No. 31 C - 38	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246825CO	JEAN KEIN RUIZ PEREIRA	CALLE 2 SUR No. 71 D - 30	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246832CO	JEAN KEIN RUIZ PEREIRA	CALLE 2 A SUR No. 7 D - 55 PISO 1	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246846CO	MARTHA FANFAN TRIANA	CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 177	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246850CO	MARTHA FANFAN TRIANA	CALLE 59 No. 3 - 63 LOCAL 177	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246863CO	MARTHA FANFAN TRIANA	CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 123	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246877CO	JAMIE CAMACHO LEGUIZAMO	AVENIDA 1 DE MAYO No. 29 B - 45 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN863246885CO	YURI ROCIO MELO MARTINEZ	CARRERA 83 D No. 6 C - 38, CASA 145 PRADOS DE CASTILLA 7 C	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8843558

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 34 | PESO TOTAL (kg): 7

FECHA PREADMISIÓN: 22/11/2017 17:00:35

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

MARITZA NIÑO

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

Transporte y Movilización

22 NOV 2017

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$176.800

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$176.800





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9																																
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN863246846CO																														
Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 22/11/2017 17:00:32																															
Orden de servicio: 8843558																																	
1111 473	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Causal Devoluciones:																														
	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C/T.L: 899999001 Referencia: AVI AUTO 1740-2017 JZ Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		<table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE</td> <td>Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1</td> <td><input type="checkbox"/> C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE</td> <td>No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1</td> <td><input type="checkbox"/> N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR</td> <td>No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE</td> <td>No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC</td> <td></td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido	<input type="checkbox"/> DE	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado																													
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado																													
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido																													
<input type="checkbox"/> DE	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apertado Clausurado																													
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor																													
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																																
Nombre/ Razón Social: MARTHA FARFAN TRIANA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Martha Cortes</i> C.C. 311885043 Tel: Hora:		1111 473 UAC.CENTRO CENTRO A																													
Dirección: CALLE 88 No. 9 - 85 LOCAL 177 Tel: Código Postal: 110231315 Código Operativo: 1111473 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C.: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																															
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Dice Contener: Observaciones del cliente:																															
		11114731111473RN863246846CO																															
Principal: Bogotá D.C. Calle 14 # 25-6 # 85 A 85 Bogotá / www.4-72.com Linea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722085. Min. Transporte. Lic. de carga 0102201 del 20 de mayo de 2014 Min. IC. Res. Ministerio de Comercio Interior del 18 de septiembre del 2014. El servicio de correo certificado con sus correos electrónicos está sujeto a las condiciones de servicio en la red postal. El 72 incluye un día adicional para recibir la entrega del envío. Para obtener más detalles consulte nuestra página web. Para conocer la tarifa de Tarificación consulte el 72 con su																																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RN863246846CO

Fecha de Envío: 24/11/2017 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 8843558

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: MARTHA FARFAN TRIANA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 177 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
 Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativa	Evento	Observaciones
23/11/2017 04:16 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
24/11/2017 02:44 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
24/11/2017 07:01 AM	CD.CHAPINERO	En proceso	
24/11/2017 02:42 PM	CD.CHAPINERO	Entregado	
29/11/2017 08:54 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Fecha:12/11/2017 9:10:12 AM

Página 1 de 1

Bogotá D.C

Señora:

MARTHA FARFAN TRIANA

Dirección: Carrera 101B No. 131B - 10

Teléfono: 3192295842

Correo electrónico: marthaf58@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 01740 de 2017

Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.01740 del 30-06-2017 **MARTHA FARFAN TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No.41729028 y domiciliado en la Carrera 101B No. 131B - 10.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Funes Fijas

Expediente: SDA-08-2015-7258

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

472

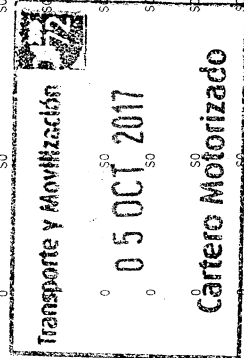
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

8548304

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN837169426CO	MARTHA FARFAN TRIANA	CARRERA 101 B No. 131 B -10	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169430CO	MARTHA FARFAN TRIANA	CALLE 59 No. 9 - 63 LOCAL 177	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169443CO	NEIDA ADRIANA DIAZ CHINA	CARRERA 68 A No. 38 H - 40 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169457CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	TRANSVERSAL 77 No. 80 - 72	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169465CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	CARRERA 70 C No. 80 - 48 LOCAL 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169474CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	CALLE 57 No. 07 - 27	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169489CO	ANDRES FELIPE PINILLA CASTRO	CALLE 57 No. 07 - 51	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169491CO	PAOLO EMILIO NAVARRO DUCUARA	CALLE 64 A No. 72 - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169505CO	PAOLO EMILIO NAVARRO DUCUARA	CALLE 64 A SUR No. 72 - 47	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169514CO	PEDRO ANTONIO TAPIERO CAMPOS	TRANSVERSAL 127 No. 132 B - 88	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169528CO	PEDRO ANTONIO TAPIERO CAMPOS	CARRERA 140 No. 132 - 64	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169531CO	JAMIE CAJACHO LEGUZAMO	AVENIDA 1 DE MAYO No. 29 B - 45 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169545CO	LUIS HERNANDO RUIZ MURSIÁ	CALLE 40 A No. 94 A - 03 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169559CO	LINA MARIA BOTERO RESTREPO	CALLE 59 No. 8 - 52	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169569CO	ANGELICA HERNANDEZ FINO	CARRERA 93 D No. 6 A - 15 TORRE 13 APARTAMENTO 203	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169576CO	ANA GILMA HENAO GIRALDO	AVENIDA CALLE 1 No. 76 - 28 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169580CO	ANA GILMA HENAO GIRALDO	CARRERA 88 C No. 59 SUR - 14 LOCAL 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169593CO	LEONARDO ANDRES MEDINA	CARRERA 55 No. 76 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169602CO	DAVID LEONARDO CLARTE	CARRERA 4 No. 58 - 11 APARTAMENTO 201	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169616CO	ROSALINES HUERTAS MIESA	CALLE 68 A No. 77 A - 71	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169620CO	ROSALINES HUERTAS MIESA	CARRERA 75 No. 69 A - 04	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169633CO	LUIS ALFONSO ARENAS NIELO	CALLE 40 SUR No. 97 F - 16	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169647CO	ELKIN JESUS CARDENAS	CARRERA 106 BIS No. 142 - 19 PISO 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169655CO	ELKIN JESUS CARDENAS	CARRERA 100 A No. 129 C - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200
RN837169664CO	ELKIN JESUS CARDENAS	CARRERA 100 No. 129 C - 17	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0.00%	\$5.200	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

8548304

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 104 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 05/10/2017 16:58:14

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Catalina Carrero

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES

CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

Transporte y Movilización

05 OCT 2017

Cartero Motorizado

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$556.900

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.900



000000008548304

01 8000 111 210

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



RN837169426CO

Centro Operativo: **UAC.CENTRO** Fecha Pre Admisión: **05/10/2017 16:58:09**
Orden de servicio: **8548304**

1111
660

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**
Dirección: **AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2**

Ciudad: **BOGOTA D.C.**

Departamento: **BOGOTA D.C.**

Código Postal: **110231324**

Envío: **RN837169426CO**

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: **MARTHA FARFAN TRIANA**

Dirección: **CARRERA 101 B No. 131 B - 10**

Ciudad: **BOGOTA D.C.**

Departamento: **BOGOTA D.C.**

Código Postal: **11131402**

Fecha Pre-Admisión: **05/10/2017 16:58:09**

Remite Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**
Dirección: **AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2** NIT/Código Postal: **899999061**
Referencia: **CIT AUTO 1740-2017 JZ** Teléfono: **3778931** Código Postal: **110231324**
Ciudad: **BOGOTA D.C.** Depto: **BOGOTA D.C.** Código Operativo: **1111473**

Destinatario Nombre/ Razón Social: **MARTHA FARFAN TRIANA**
Dirección: **CARRERA 101 B No. 131 B - 10**
Tel: Código Postal: **11131402** Código Operativo: **1111660**
Ciudad: **BOGOTA D.C.** Depto: **BOGOTA D.C.**

Valores Remite Peso Físico(grs): **200** (Contenido)
Peso Volumétrico(grs): **0**
Peso Facturado(grs): **200**
Valor Declarado: **\$0**
Valor Flete: **\$5.200** Observaciones del cliente:
Costo de manejo: **\$0**
Valor Total: **\$5.200**



11114731111660RN837169426CO

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado N1 N2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NS No reside FA Fallecido
 NR No reclamado AC Apartado Clausurado
 DE Desconocido FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

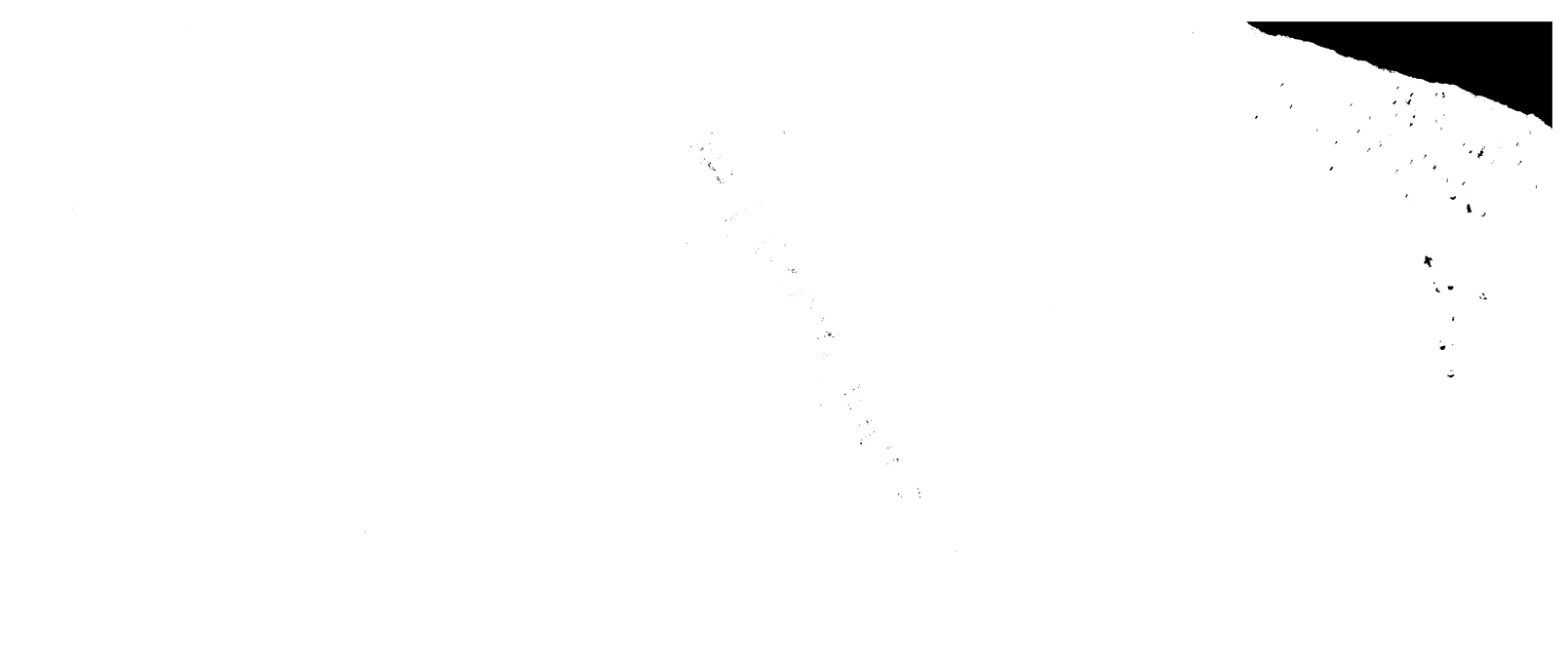
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **05/10/2017**
Distribuidor: **Alberto Mancera**
C.C. **C.C. 19.364.695**

Gestión de entrega: **12 OCT 2017**

Devoluciones
Cont 3 p/103
8611

1111
473
UAC.CENTRO
CENTRO A



Bogotá D.C

Señora:

MARTHA FARFAN TRIANA

Dirección: Carrera 101B No. 131B - 10 ✓

Teléfono: 3192295842

Correo electrónico: marthaf58@hotmail.com

Ciudad.

Asunto: Notificación Auto No. 01740 de 2017
Cordial Saludo Señora:

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No.01740 del 30-06-2017 **MARTHA FARFAN TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía No.41729028 y domiciliado en la Carrera 101B No. 131B - 10.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Funes Fijas

Expediente: SDA-08-2015-7258

Proyectó: CATHERINE SEGURA SUAREZ

Página 1 de 1

W



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No SDA-08-2015-7258, se ha proferido la AUTO No. 01740, dado en Bogotá, D.C, a los 30 días del mes de junio del 2017, con citación de notificación N° 2017EE176149 del 10/09/2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

ANEXO CITACIÓN

FIJACIÓN

Se fija la siguiente citación para notificación con radicado N° 2017EE176149 del 10/09/2017, con el fin de citar para notificar a la Señora MARTHA FARFAN TRIANA. Se fija la presente citación en lugar visible de la entidad, 17 de octubre de 2017, siendo las 8:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, en cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Juan Zarillo S

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

DESEFIJACIÓN

Y se desfija hoy 23 OCT 2017 siendo las 5:00 p.m. vencido el término.

Juan Zarillo S

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A8-V 9.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2018EE287078 Proc 4264547 Fecha: 2018-12-05 10:52
Tercero: 41729028 - MARTHA FARFAN TRIANA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señora:

MARTHA INÉS FARFAN DE TRIANA

Dirección: Carrera 101 B No. 131 B – 10

Teléfono: 3192295842

Correo electrónico: marthaf586@hotmail.com

La ciudad

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 01740 del 30 de junio de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2015-7258

Anexo: Lo enunciado.

Revisó y aprobó: CATHERINE SEGURA SUÁREZ

Proyectó: INGRID LIZETH CULMA REINOSO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá. D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2015-7258, se ha proferido el AUTO No. 01740 dado en Bogotá, D.C, a los 30 días del mes de junio de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar a la señora **MARTHA INÉS FARFAN DE TRIANA**.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: _____

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

CODIFICACIÓN:
DESTINATARIO:
DIRECCIÓN:

Martha Inés Farfan
Cra 101B #131B-10

GESTIÓN DE ENTREGA: 11-12-2018
REFERENCIA: Avi Auto 1740-2017

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN:

REHUSADO
 NO EXISTE
 NO RESIDE

CERRADO
 DIRECCIÓN ERRADA
 NO CONTACTADO
 FALLECIDO

Nombre y firma de quien recibe:

C.C. _____

FECHA DE ENTREGA: _____

HORA DE ENTREGA: _____

OBSERVACIÓN DEVOLUCIÓN:

Aducen qd hace tiempo no vive allí.



NOTIFICACION
SECRETARIA

PLAZA

NOTIFICACION
DIRECCION
SECRETARIA

RECEPCION
NOTIFICACION
SECRETARIA

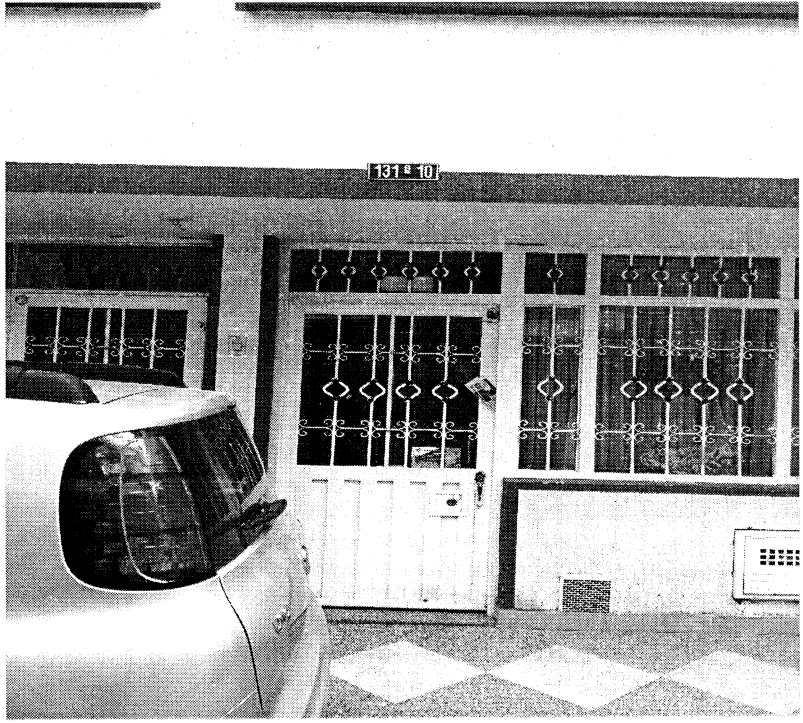
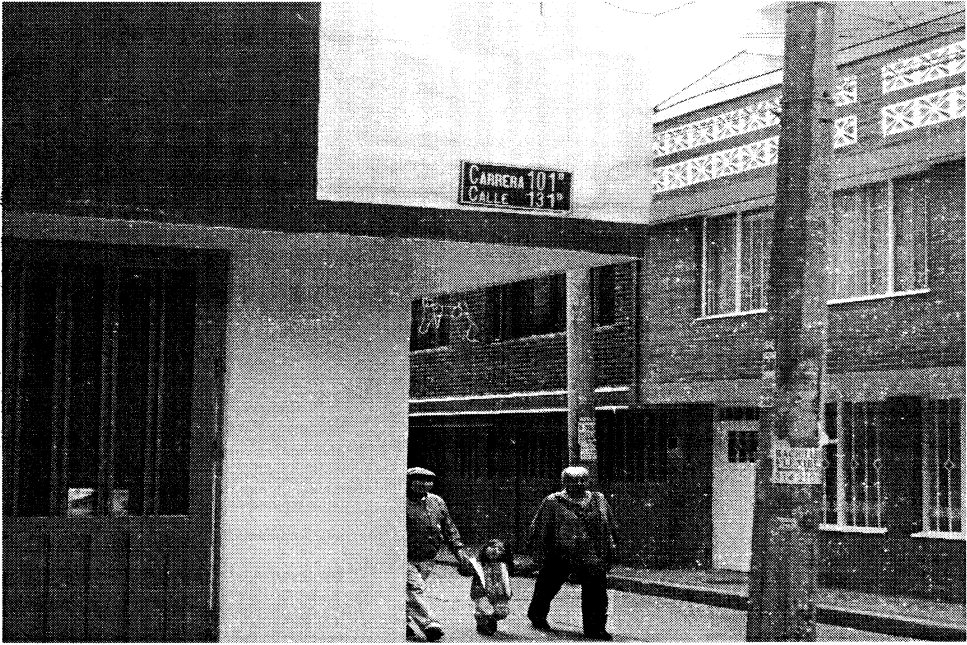
NOTIFICACION
DIRECCION
SECRETARIA

SECRETARIA
NOTIFICACION

PLAZA

NOTIFICACION
DIRECCION
SECRETARIA

RECEPCION
NOTIFICACION
SECRETARIA



2